

000360

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Ciudad de México, 3 de noviembre de 2016

DOCUMENTO DE QUE SE JUSTIFICA, MOTIVA, FUNDAMENTA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE "RECONOCIMIENTOS POR ANTIGÜEDAD Y JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MISMOS.

I.1 ANTECEDENTES

Con fundamento en el Manual de Organización de la Dirección de Administración, en su numeral 8.1.3.2.2. párrafos XIII y XIV resulta indispensable que el Instituto adquiriera los distintivos aludidos en el presente documento, a fin de entregar al personal que cumple 25 o 30 años de servicio o que se jubilará en el Instituto a nivel nacional los reconocimientos a que son acreedores, de conformidad a lo establecido en lo siguiente:

Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Artículo 69. La Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones tendrá las facultades siguientes:

I. Planear, programar, dirigir, controlar, difundir y, en su caso, llevar a cabo los procesos de administración, adquisición o suministro de los recursos materiales, servicios generales, obra pública y servicios relacionados con la misma, así como los de conservación y los demás servicios de carácter general y naturaleza administrativa que sean necesarios para la adecuada operación del Instituto;

XI. Planear, programar, normar, controlar y, en su caso, analizar el cumplimiento de la normatividad relativa a:

g) Los sueldos, prestaciones, estímulos, compensaciones y demás beneficios, tanto económicos como en especie, que se otorgan al personal, así como la de viáticos y pasajes.

Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Numeral 8.1 párrafo 34.- Planear el ejercicio del gasto para los programas de capacitación de Personal, Desarrollo Gerencial, Servicio Social, Prácticas Profesionales, Reconocimiento de Méritos Laborales, Formación en Calidad, Implantación de Modelos de Calidad y Sistemas Integrales de Gestión.

Numeral 8.1.2.-Planear, programar, normar, controlar y analizar el cumplimiento relativo a:

g) Los sueldos, prestaciones, estímulos, compensaciones y demás beneficios, tanto económicos como en especie, que se otorgan al personal, así como viáticos y pasajes.

000363

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

I.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones de los bienes consisten de manera general en lo siguiente:

A continuación se detallan los tipos de reconocimientos que se requieren para la conmemoración del personal que cumple 25 o 30 años de antigüedad en el Instituto y para aquellos que se jubilan por años de servicios:

Reconocimiento por 25 años de antigüedad.

Características específicas por pieza:

- Fistol en plata ley .999, peso de 3.522 grs., dimensión rectangular de 15 x18 mm. y acabado en mate brillo.
- Bolsa de terciopelo en color negro, con logotipo del IMSS en color plateado, cosida con hilo color negro, con medidas de 88 mm. de alto y 69 mm. de ancho, con 2 correas de terciopelo del color negro para cerrar en forma de jareta.
- Se anexa diseño y fotografía del bien requerido en el Apéndice C.

Reconocimiento por 30 años de antigüedad.

Características específicas por pieza:

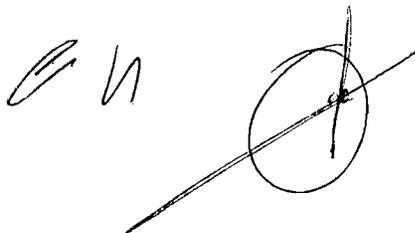
- Fistol en plata ley .999, con baño de oro ley .999, peso de 3.522 grs., dimensión rectangular de 15 x18 mm. y acabado en mate brillo.
- Bolsa de terciopelo en color negro, con logotipo del IMSS en color dorado, cosida con hilo color negro, con medidas de 88 mm. de alto y 69 mm. de ancho, con 2 correas de terciopelo del color negro para cerrar en forma de jareta.
- Se anexa diseño y fotografía del bien requerido en el Apéndice C.

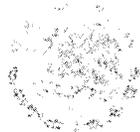
Reconocimiento por jubilación por años de servicios.

Características por pieza:

- Medalla en plata ley .999, 40 mm. de diámetro, peso de 31.103 grs., acabado en mate brillo.
- Cápsula de acrílico redonda con diámetro de 40mm.
- Estuche de cartón forrado de vinil imitación piel en color azul marino con el logotipo del IMSS en color plateado, con medidas de 90 mm. de largo, 91 mm. de ancho y 24 mm. de altura, con alojamiento interno de cápsula en terciopelo color blanco.
- Se anexa diseño y fotografía del bien requerido en el Apéndice C.

La descripción amplia y detallada se agrega al presente en el documento denominado **ANEXO 1** (Anexo Técnico) y **ANEXO 2** (Términos y Condiciones).





"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal" 000364

II. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

II.1. PLAZO Y LUGAR

Plazo.

El proveedor adjudicado deberá entregar y distribuir los bienes al Instituto, a más tardar dentro de los 30 días naturales, este término incluye el periodo de conteo y revisión de calidad de los bienes adquiridos en las instalaciones del proveedor adjudicado conforme al **ANEXO 2** (Términos y Condiciones).

Lugar.

Los lugares y las personas responsables de la recepción de los bienes se encuentran señaladas en el apéndice B del **ANEXO 1** (Anexo Técnico).

II.2. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

El Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación, en su carácter de administrador del contrato, designará al personal que considere necesario para que lleve a cabo el conteo y revisión de calidad de los bienes adquiridos en las instalaciones del proveedor adjudicado, mismo que se llevará a cabo a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación (periodo incluido dentro del plazo de 30 días señalados en el apartado "**II.1. PLAZO Y LUGAR**" del presente documento) y conforme al **ANEXO 2** (Términos y Condiciones).

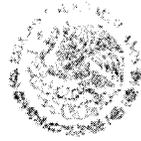
III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Mediante oficio núm. 09 53 84 61/1CFF/9814 del 31 de octubre de 2016 la División de Bienes No Terapéuticos remitió a esta Coordinación para su análisis, el resultado de la Investigación de Mercado número 177, así como copia del oficio número 095384611CG1/009752 mediante el cual la Titular de la División de Investigación de Mercado remitió diversa documentación para ser incorporada a la referida Investigación.

Del análisis realizado al resultado de dicha investigación contenida en el FO-CON-05 **ANEXO 3** se desprende que se consultó como primera fuente Compranet, encontrando los siguientes resultados:

- Procedimiento REQ-340-15 y 16 "Reconocimientos de Antigüedad CENAM" 2013 mismo que no contiene las especificaciones requeridas por el IMSS.
- Procedimiento "Adquisición de anillos, diamantes, fístoles, reloj de pulso y reconocimiento" sustanciado por el Instituto Tecnológico de Sonora, mismo que no contiene las especificaciones requeridas por el IMSS.
- Procedimiento "Reconocimientos para la Segunda feria Nacional para la Economía Social en México" sustanciado por INAES, servicio que fue adjudicado a Concepto PV, S.A. de C.V. mismo que no contiene las especificaciones requeridas por el IMSS.

Cabe mencionar que de la misma investigación de mercado se desprende que se solicitaron cotizaciones a las siguientes empresas:



000363

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

1. Acuñaación Artística Emblemática, S.A. de C.V.
2. Arte en Placas
3. Casa Brushelian
4. Casa de Moneda de México
5. Concepto P&V, S.A. de C.V.
6. D Metal
7. El Número Uno
8. Grabarte
9. Grupo Delca Avanti
10. Grupo Sowilo, S.A. de C.V.
11. Grupo Symone
12. Frupo Vítro Bast, S.A. de C.V.
13. José Manuel Escalante Fuentes
14. Juana García Serrano
15. Lazzer Plack
16. Legza Grabados
17. Lobo Trofeos
18. Lorenza García Ortiz
19. Metalistería Bardo
20. Motives Reconocimientos
21. Placas Selectas de México
22. Placas y letreros
23. Podium reconocimientos
24. Preseas.com S.A de C.V.
25. Reconocimientos Casa Valdez
26. Reconocimientos Creativos
27. Reconocimientos del Noroeste, S.A. de C.V.
28. Richer, S.A. de C.V.

De lo anterior, se desprende que únicamente dieron respuesta a la solicitud de cotización las siguientes:

- Casa de Moneda de México
- Reconocimientos Creativos, S.A. de C.V.
- Concepto P&V, S.A. de C.V.

Casa de Moneda de México y Concepto P&V, S.A. de C.V. fueron los únicos proveedores que manifestaron estar en posibilidad de cumplir con el requerimiento solicitado en tiempo y forma con base en lo establecido en el **ANEXO 1** (Anexo Técnico) y **ANEXO 2** (Términos y Condiciones) conforme lo siguiente:



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

000362

Empresa	Cumple con los términos y condiciones y anexo técnico	Fecha de la cotización	Importe total ofertado (sin IVA)
Reconocimientos Creativos, S.A. de C.V.	No	24 de octubre de 2016	\$11,499,676.00
Casa de Moneda de México	Si	24 de octubre de 2016	\$13,351,006.94
Concepto PV, S.A. de C.V.	Si	24 de octubre de 2016	\$17,643,860.00

Derivado de lo anterior, y toda vez que Casa de Moneda de México es quien cumple las condiciones técnicas requeridas y resulta ser el precio más bajo derivado de la Investigación de Mercado, esta Coordinación procedió a solicitar su cotización formal vía electrónica, mismo que se anexa para pronta referencia.

Mediante cotización ZN160235, 236 y 237 **ANEXO 4**, Casa de Moneda de México remitió cotización formal a esta Coordinación, conforme lo siguiente

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
Reconocimientos	15,130	690.00	\$10,439,700.00
Fistoles 25 años	10,536	178.00	\$1,875,408.00
Fistoles 30 años c/oro	300	292.00	\$87,600.00
			\$12,402,708.00

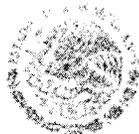
Misma que cita, entre otras cosas, que otorga su cotización basada en el precio publicado en el Mercado de Metales de Londres el día 26 de octubre de 2016, por lo que resulta ser la propuesta solvente que cumple técnica y resulta ser la más baja en precio comparada con los precios obtenidos en la Investigación de Mercado.

IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

IV.1. FUNDAMENTO DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

Adjudicación Directa, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1° quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a letra dice:

"Los contratos que celebren las dependencias con las entidades, o entre entidades, y los actos jurídicos que se celebren entre dependencias, o bien los que se lleven a cabo entre alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal con alguna perteneciente a la administración pública de una entidad federativa, no estarán dentro del ámbito de aplicación de esta Ley; no obstante, dichos actos quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando la dependencia o entidad obligada a entregar el bien o prestar el



000361

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

servicio, no tenga capacidad para hacerlo por sí misma y contrate un tercero para su realización."

Y por otra parte, el artículo 2° de la Ley de la Casa de Moneda de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 1986, señala:

"Para el ejercicio de la función de acuñación de moneda, se crea un organismo descentralizado de la administración pública federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que se denominará Casa de Moneda de México".

Así como en el artículo 5°, fracción I de la Ley de la Casa de Moneda de México:

*"La Casa de Moneda de México realizará, además, las siguientes actividades:
I.- Diseñar y producir las medallas que otorga el Gobierno Mexicano, conforme a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, así como otras medallas conmemorativas que determinen las leyes o para fines oficiales y particulares."*

V. MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO.

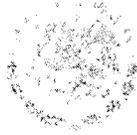
V.1. MONTO DE LA CONTRATACIÓN

El monto estimado para la contratación solicitada asciende a **\$12,402,708.00 (doce millones cuatrocientos dos mil setecientos ocho pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, según consta en el **ANEXO 4** (propuesta económica).

Es importante mencionar que se cuenta con el dictamen de disponibilidad previo de fecha 26 de septiembre de 2016, autorizado por un importe de **\$14,388,260.00 (catorce millones trescientos ochenta y ocho mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, **ANEXO 5**, con lo que se acredita que se tiene suficiencia presupuestal para cubrir el monto estimado de la contratación.

V.2. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en moneda nacional, previa entrega de los bienes a satisfacción del Instituto dentro de los 20 días naturales posteriores a que el proveedor presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la Calle Tiburcio Montiel núm. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, de las 09:00 a las 14:00 horas en días hábiles, la documentación descrita en el numeral **"8.- Plazo y condiciones de pago de los bienes" del Anexo 2** (Términos y Condiciones), previa revisión, visto bueno y firma de autorización del área usuaria y/o administradora del contrato, el área institucional deberá indicar la cuenta contable, unidad de información y centro de costos que se afectará.



000350

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

VI. NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA Y SUS DATOS GENERALES.

Por lo anteriormente expuesto, se propone la empresa denominada Casa de Moneda de México.

Casa de Moneda de México	Representante Legal: Lic. Alejandro Ramírez Sandoval. Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal. Dirección: Avenida Paseo de la Reforma número 295, 5° piso, Colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México.
--------------------------	---

Se anexa documentación legal y administrativa **ANEXO 6**.

VII. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL DEL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL.

ECONOMÍA

El organismo público descentralizado Casa de Moneda de México garantiza las mejores condiciones de adquisición de los "Reconocimientos por antigüedad y jubilación por años de servicio para los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social" ya que ofrece el 100% del cumplimiento de requerimientos solicitados al menor costo en comparación con los precios obtenidos en la Investigación de Mercado número 177/2016 emitida por la División de Investigación de Mercados, lo que implica que se obtendría un ahorro de \$5,241,152.00 (cinco millones doscientos cuarenta y un mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 MN).

EFICACIA

La adjudicación directa, resulta ser el procedimiento más conveniente para la adquisición de los "Reconocimientos por antigüedad y jubilación por años de servicio para los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social", ya que se obtendrán las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad, en forma oportuna, a fin de obtener los objetivos buscados por el Instituto, así como los resultados deseados en los tiempos previstos.

EFICIENCIA

Toda vez que, existe la necesidad de la adquisición de los bienes descritos por parte del Instituto y derivado de la Investigación de Mercado se cuenta con dos posibles proveedores que cumplen técnica, legal y económicamente, aunado a que el precio que oferta Casa de Moneda de México resulta ser conveniente por encontrarse por debajo de la cotización presentada por Concepto PV, S.A. de C.V., asimismo, cuenta con la infraestructura técnica y humana para entregar los bienes que el Área Requirente estableció en el **Anexo 1** (Anexo Técnico) y **Anexo 2** (Términos y Condiciones) y que de acuerdo a su escrito del 31 de octubre de 2016, manifestó que no requiere de la contratación de terceros, con lo cual da cumplimiento al artículo 4 de la Ley de

000359

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se logran las mejores condiciones con oportunidad y de manera ágil, lo que implica que los bienes se entreguen con oportunidad al personal y que se obtendría un ahorro de \$5,241,152.00 (cinco millones doscientos cuarenta y un mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 MN).

IMPARCIALIDAD

El Área Requiriente solicitó en igualdad de circunstancias las cotizaciones para todos los posibles proveedores a los cuales se les solicitó cotización, lo que conlleva a que no exista preferencia o designio anticipado por parte del personal del Instituto, y por ende, no se otorga en condiciones ventajosas, que pudieran favorecer a un determinado participante.

HONRADEZ

La adquisición, se realiza con la probidad requerida por la Ley, ya que la adquisición se apega a la normatividad vigente, sin consentir intereses diferentes que no fueran justificables, al amparo de las leyes aplicables, acreditándose así la honradez en el proceso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numeral 5.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se autoriza la **adjudicación directa** para la adquisición de "Reconocimientos por antigüedad y jubilación por años de servicio para los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social" a **Casa de Moneda de México**.

VIII. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN.

El presente documento se extiende al 3 de noviembre del año dos mil dieciséis en la Ciudad de México.

Atentamente



David Aguirre Chávez
Titular de la Coordinación